

FECHA: 13/09/2011
EXPEDIENTE Nº: 1673/2009
ID TÍTULO: 4310515

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales (VILLAVICIOSA DE ODÓN)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la ampliación de las especialidades ofertadas con el fin de que se ajusten lo más posible a las especialidades de los respectivos cuerpos docentes, y el consecuente cambio de denominación del título verificado.

1. Cambia la denominación del título y pasa a denominarse "Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas." y se amplían las especialidades a las siguientes: Física y química, Biología y Geología, Matemáticas, Tecnología, Formación y orientación laboral, Lengua y literatura, Educación física, Geografía e Historia, Enseñanza de idiomas.(itinerario de inglés y francés) y

Educación Plástica.

2. Se actualiza la normativa de permanencia de los estudiantes

3. Se modifica el Centro Responsable de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte a la Facultad de Ciencias Sociales.

4. Se modifica la justificación de acuerdo a las nuevas especialidades solicitadas.

5. Las competencias se presentan siguiendo la ORDEN ECI/3858/2007 de 27 de diciembre,. Las hemos considerado íntegramente tal y como aparecen en nuestra propuesta de título. Se ha modificado la adaptación que se había realizado para la especialidad de Educación Física.

6. Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo a lo dispuesto en el RD 861/2010 por el que se modifica el RD1393/2007. Se incluye que se pueden reconocer hasta un 15% de los créditos por acreditación de experiencia profesional y por títulos propios.

7. Se modifica la asignación de créditos ECTS a las materias que conforman el módulo específico, pero sin variar la carga total del módulo que seguirá siendo de 24 ECTS. Se modifican los criterios de secuenciación ampliando la temporalización del bloque específico para facilitar la oferta on line de las materias específicas "Complementos para la formación en la especialidad" y "Aprendizaje y enseñanza de la especialidad".

8. Se incorpora este apartado para adaptar la memoria al nuevo formato de la Sede Electrónica del Ministerio.

9. Se incorpora este apartado para adaptar la memoria al nuevo formato de la Sede Electrónica del Ministerio.

10. Se incorpora este apartado para adaptar la memoria al nuevo formato de la Sede Electrónica del Ministerio.

11. Se incorporan las fichas de las asignaturas: APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA (especialidad correspondiente) y COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN (especialidad

correspondiente). Conforme a la nueva oferta de especialidades: Especialidades ofertadas: Física y química, Biología y Geología, Matemáticas, Tecnología, Formación y orientación laboral, Lengua y literatura, Educación física, Geografía e Historia, Enseñanza de idiomas: Itinerario de Inglés y de francés, Educación plástica y visual

12. Se amplía el profesorado necesario para la impartición del máster, al ampliarse las especialidades.

13. Se actualiza la información de este apartado con los datos del mes de octubre de 2010.

14. Se indica que las tasas no se modifican al aumentar las especialidades del máster, aunque se aclara que si cuando se implanten las nuevas especialidades y se tengan datos se viera necesario cambiarlas se solicitaría una modificación del título.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

OBSERVACIÓN

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

Madrid, a 13/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez